

RESOLUCIÓN No.03-2024

**CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET), A LOS SIETE
(7) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO (2024)**

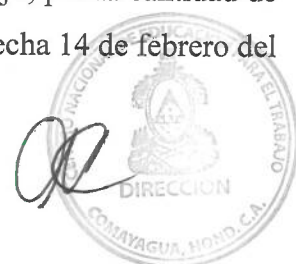
En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del decreto legislativo no. 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución.

CONSIDERANDO: Que El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), el diez y nueve (19) de enero del año 2024, emitió el aviso y dio inicio con la Publicación en Honducompras del proceso de Licitación Privada **No. LP-CENET-GC-001-2024** “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de las Instalaciones Físicas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) del 08 de marzo al 31 de diciembre del año 2024” y en cumplimiento al artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, se invitó de manera expresa y directa a cinco (5) empresas dedicadas a este rubro debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública, siendo éstas:

1. Empresa de servicios Integrales de Seguridad Privada (SECURITY SIS)
2. Empresa de Seguridad de Occidente, S. de R.L. (ESO)
3. Empresa de Seguridad STAR SECURITY S. de R.L.
4. Empresa de Seguridad Privada e Instalaciones Especiales (ESPIE).
5. CLG SECURITY SERVICES S.A DE C.V

CONSIDERANDO: Que en fecha diez y nueve (19) de febrero del año dos mil veinticuatro a las 10:00 de la mañana, en el Salón Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), se dio por cerrada la Recepción de Ofertas, en la cual se presentaron tres ofertas en un sobre sellado conteniendo en su interior tres sobres debidamente diferenciados el original de sus respectivas copias, y se dio inicio al acto de Apertura con la lectura pública de las ofertas presentadas por las empresas de seguridad privada:

1. **STAR SECURITY S. DE R.L:** Oferta Económica: **TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NUEVE LEMPIRAS CON 20/100 (L315,109.20)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando fianza bancaria **NUMERO ZC-FL-102640-2024**, emitida por Seguro CREFISA S.A, a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, por la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.6,500.00)** de fecha 14 de febrero del 2024.



2. **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L DE C.V. (ESO):** Oferta Económica: **TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTE Y UNO LEMPIRAS CON 91/100 (L322,321.91)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando una garantía de mantenimiento de oferta, **NUMERO ZC-FL-102615-2024** emitida por seguros CREFISA S.A a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de **SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.7,000.00)** de fecha 12 de febrero del 2024.
3. **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)** Oferta Económica: **DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS, (L290,766.00)**, con el Impuesto sobre ventas incluido, presentando una garantía de mantenimiento de oferta, emitida por Banco LAFISE, mediante **CHEQUE CERTIFICADO No. 00006044** a favor del Centro Nacional de Educación para el Trabajo por la cantidad de **SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.6,000.00)** de fecha 17 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte y uno (21) de febrero del año 2024 la comisión delegada para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Privada **No. LP-CENET-GC-001-2024** “Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada de las Instalaciones Físicas del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) del 08 de marzo al 31 de diciembre del año 2024” recomiendan al Director Ejecutivo: Fundamentados en lo establecido en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 33, 50, 51, 52, 57, 59 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 132, 134, 135, 136 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión de Evaluación recomienda a la Dirección Ejecutiva del CENET: **PRIMERO:** Se notifique en Legal y debida forma a la **STAR SECURITY S. DE R.L** para que en el término de cinco días hábiles subsane los siguientes documentos:

- Fotocopia del permiso de operación de la municipalidad correspondiente, vigente, (Autenticada) según verificación de la oferta, en el numeral ocho (8), de la página diez (10) de los pliegos de condiciones
- Constancia actualizada de estar debidamente inscrita en la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para operar como compañía de Seguridad y Vigilancia (Autenticada) según verificación de la oferta, en el numeral ocho (9), de la página diez (10) de los pliegos de condiciones
- Constancia que muestre acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos sesenta mil lempiras exactos, evidencia de montos depositados en caja y bancos constancia de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras créditos comerciales

etc. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral uno (1) de la página once (11) de los pliegos de condiciones.

- Copia autenticada de Balances General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral dos (2) de la página once (11) de los pliegos de condiciones.
- Copia autenticada del Flujo de caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral tres (3) de la página once (11) de los pliegos de condiciones.
- Copia autenticada del Estado de resultados de último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral cuatro (4) de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Listado Cronológico, con nombre y dirección de al menos tres (3) empresas públicas o privadas con las que haya suscrito contratos de seguridad y vigilancia en el último año **detalla:** Nombre de la empresa contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato, expresando en número de meses. Según aspectos verificable de la evaluación técnica en su numeral dos (2) establecido en la página once (11) Fase III de los pliegos de condiciones.
- Constancia del Registro de las armas que utilizara en el servicio ofertado. Según aspectos verificable de la evaluación técnica en su numeral cinco (5) establecido en la página once (11) Fase III de los pliegos de condiciones.

SEGUNDO: Se notifique en Legal y debida forma a la **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L DE C.V.(ESO)**, para que en el término de cinco días hábiles subsane los siguientes documentos:

- Copia autenticada de Balances General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral dos (2) de la página once (11) de los pliegos de condiciones.
- Copia autenticada del Flujo de caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral tres (3) de la página once (11) de los pliegos de condiciones.
- Copia autenticada del Estado de resultados de último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral cuatro (4) de la página once (11) de los pliegos de condiciones.

TERCERO: Se notifique en Legal y debida forma a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**, para que en el término de cinco días hábiles subsane los siguientes documentos:



- Constancia actualizada de estar debidamente inscrita en la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para operar como compañía de Seguridad y Vigilancia (Autenticada) según verificación de la oferta, en el numeral ocho (9), de la página diez (10) de los pliegos de condiciones.
- Copia autenticada de Balances General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral dos (2) de la página once (11) de los pliegos de condiciones.
- Copia autenticada del Flujo de caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral tres (3) de la página once (11) de los pliegos de condiciones.
- Copia autenticada del Estado de resultados de último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral cuatro (4) de la página once (11) de los pliegos de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (1) de marzo del año 2024, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis, verificación y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes en la LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2024, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos hoy uno (1) de marzo del año 2024, el siguiente **DICTAMEN FINAL**:

En fecha veinte y uno (21) de febrero del año 2024 se notificó a la **EMPRESA STAR SECURITY S. DE R.L.**, para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, subsanación que fue presentada por este oferente en un sobre sellado el día veintiocho de febrero de 2024 y evaluados el día uno (1) de marzo del año 2024: En el sobre sellado presentan la subsanación en versión original, evaluación de los documentos:

- Subsanó Fotocopia del permiso de operación de la municipalidad correspondiente, vigente, (Autenticada) según verificación de la oferta, en el numeral ocho (8), de la página diez (10) de los pliegos de condiciones.
- Subsanó Constancia actualizada de estar debidamente inscrita en la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para operar como compañía de Seguridad y Vigilancia (Autenticada) según verificación de la oferta, en el numeral ocho (9), de la página diez (10) de los pliegos de condiciones.



- Subsano Constancia que muestre acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos sesenta mil lempiras exactos, evidencia de montos depositados en caja y bancos constancia de; créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras créditos comerciales etc. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral uno (1) de la página once (11) de los pliegos de condiciones.
- Subsano Copia autenticada de Balances General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral dos (2) de la página once (11) de los pliegos de condiciones (Presentado y autenticado)
- Subsano Copia autenticada del Flujo de caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral tres (3) de la página once (11) de los pliegos de condiciones.
- Subsano Copia autenticada del Estado de resultados de último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral cuatro (4) de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Subsano Listado Cronológico, con nombre y dirección de al menos tres (3) empresas públicas o privadas con las que haya suscrito contratos de seguridad y vigilancia en el último año detalla; Nombre de la empresa contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato, expresando en número de meses. Según aspectos verificable de la evaluación técnica en su numeral dos (2) establecido en la página once (11) Fase III de los pliegos de condiciones
- Subsano Constancia del Registro de las armas que utilizara en el servicio ofertado. Según aspectos verificable de la evaluación técnica en su numeral cinco (5) establecido en la página once (11) Fase III de los pliegos de condiciones

En fecha veinte y uno (21) de febrero del año 2024 se notificó a la **EMPRESA DE SEGURIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L DE C.V. (ESO)**, para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, presentando los mismos en un sobre sellado el día 29 de febrero de 2024 y evaluados el uno (1) de marzo del año 2024: En el sobre sellado presentan la subsanación en versión original acompañada de dos copias, evaluación de los documentos:

- Subsano Copia autenticada de Balances General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral dos (2) de la página once (11) de los pliegos de condiciones

- Subsanó Copia autenticada del Flujo de caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral tres (3) de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Subsanó Copia autenticada del Estado de resultados de último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral cuatro (4) de la página once (11) de los pliegos de condiciones

En fecha veinte y uno (21) de febrero del año 2024 se notificó a **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**, para que subsanará los documentos conforme a dicha notificación, subsanación que fue presentada por este oferente, presentando los mismos en un sobre sellado el día veintiocho de febrero de 2024 y evaluados el día uno (1) de marzo del año 2024: En el sobre sellado presentan la subsanación en versión original, evaluación de los documentos:

- Subsanó Constancia actualizada de estar debidamente inscrita en la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad para operar como compañía de Seguridad y Vigilancia (Autenticada) según verificación de la oferta, en el numeral ocho (9), de la página diez (10) de los pliegos de condiciones
- Subsanó Copia autenticada de Balances General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral dos (2) de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Subsanó Copia autenticada del Flujo de caja del último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral tres (3) de la página once (11) de los pliegos de condiciones
- Subsanó Copia autenticada del Estado de resultados de último ejercicio fiscal inmediato anterior, firmado y sellado por el contador general. Según aspectos verificables de la evaluación financiera, en su numeral cuatro (4) de la página once (11) de los pliegos de condiciones

RECOMENDACIÓN FINAL: Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No. 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis, verificación y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes en la



LICITACION PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2024, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos el uno (1) de marzo del año 2024 la siguiente recomendación al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): **PRIMERO:** se notifique en legal y debida forma al representante legal de **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**, para que en el término de cinco días hábiles presente los siguientes documentos para poder formalizar el contrato correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA No. LP-CENET-GC-001-2024. “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 8 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”.

1. *Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tenerjuicios pendientes con el Estado de Honduras.*
2. *Original o copia autenticada de la Constancia electrónica de solvencia fiscal vigente del oferente (Servicio de Administración de Rentas).*
3. *Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)*
4. *Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)*
5. *Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*
6. *Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el SAR.*
7. *Declaración Jurada de Calidad del Servicio a Prestar, de su personal y del equipo que utilizarán según las condiciones indicadas en los documentos de Licitación donde aceptan que cualquier tipo de reclamo deberá ser atendido dentro del plazo de tres (3) días calendario.*

La Declaración Jurada de Calidad del Servicio a prestar, deberá estar vigente hasta al menos **treinta (30) días** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato (hasta el 31 de enero del 2025).



CONSIDERANDO: Que el día uno (1) de marzo del año 2024 la Comisión de Recepción, Análisis, Verificación y Evaluación de las propuestas presento su recomendación final en cuanto al proceso No. LP-CENET-GC-001-2024. “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 8 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”, en la cual recomiendan al Director Ejecutivo: **PRIMERO:** Adjudicar el contrato del **PROCESO DE LICITACION PRIVADA** No. LP-CENET-GC-001-2024. “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 8 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024” a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales. **SEGUNDO:** Para darle cumplimiento a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)** deberá presentar la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada al momento de la formalización del contrato, y estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

POR TANTO: En aplicación de los Artículos Fundamentados en lo establecido en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 15, 16, 33, 61, 62, de la Ley de Contratación del Estado y artículos 158, 159, 161, 162, 163, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 84 las Disposiciones Generales de los Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2024; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del **PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA** No. LP-CENET-GC-001-2024. “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO (CENET) DEL 8 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024” a **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**, por cumplir con los requerimientos técnicos, económicos y legales.

SEGUNDO: Para darle cumplimiento a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA E INSTALACIONES ESPECIALES (E.S.P.I.E)**,



deberá presentar la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la oferta presentada al momento de la formalización del contrato, y estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato. **NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.**



LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA
DIRECTOR EJECUTIVO